



PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de mayo de 2026 sobre fusión por absorción de la Sociedad Cooperativa Agroalimentaria Extremeña Alto Rucas, Sociedad Cooperativa, por COVAP, Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches. (2026080801)

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cooperativa Agroalimentaria Extremeña, Alto Rucas, Sociedad Cooperativa, y la Asamblea General Ordinaria de COVAP, Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches, celebradas, en segunda convocatoria, los días 16 y 22 de abril de 2026 en Logrosán y Pozoblanco, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Cooperativa Agroalimentaria Extremeña, Alto Rucas, Sociedad Cooperativa, por COVAP, Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches, en los términos y condiciones estipulados en el proyecto de fusión suscrito por ambas sociedades en Pozoblanco, el 19 de marzo de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la misma.

Asimismo, conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura, los socios de las sociedades cooperativas que se extingan, disconformes con el acuerdo de fusión, tendrán derecho a la baja de su sociedad cooperativa, mediante escrito dirigido al órgano de administración dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación del anuncio.

Igualmente, el artículo 75 de la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dispone el derecho de los socios disconformes a causar baja justificada cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 23.3, letras b) y c), del citado cuerpo legal.

Pozoblanco, 11 de mayo de 2026. El Presidente de COVAP, RICARDO DELGADO VIZCAÍNO, y el Presidente de Alto Rucas, JUAN MASA CALLES.

• • •

